



RESOLUCION R-N° 0630-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2024

Expte. N° 17.552/22 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 361 por el Sr. Ariel Fausto ANZE, personal nodocente a/c de la Dirección de RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación como Becarias de Formación de las alumnas Agustina Paola CRUZ, DNI N° 41.985.009 y Macarena Paola GOYTIA ARZELÁN, DNI N° 37.720.101, para continuar desarrollando tareas en la citada Dirección, adjunta a su pedido informes de buen desempeño, propuestas de trabajo para la Radio, informes finales de las becarias y del tutor y, los estados curriculares actualizados de las mencionadas para su análisis.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA avala el pedido realizado indicando que las estudiantes fueron designadas por Resolución R.N° 573-23 y ante la proximidad de su vencimiento solicita su prórroga.

QUE a fs. 386 la Mg. Paula CRUZ, Secretaria Académica de la Universidad, analiza el pedido efectuado y aconseja se prórroge la continuidad de las designaciones de las Srtas. CRUZ y GOYTIA ARZELAN, a partir del 1° de abril de 2024 y del 2 de junio de 2024 respectivamente, por el término de 12 (doce) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales, teniendo en cuenta el informe positivo de desempeño adjuntos y en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación a las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para desarrollar tareas en RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/2023, a partir de las fechas que se indican en cada caso y por el término de doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Agustina Paola CRUZ, DNI N° 41.985.009 - ÁREA DE REDACCIÓN, a partir del 1° de abril de 2024.
- Macarena Paola GOYTIA ARZELÁN, DNI N° 37.720.101 - ÁREA DE PRODUCCIÓN, a partir del 2 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutor de las Becarias el Lic. Víctor NOTARFRANCESCO.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las/los interesadas/os. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA